

## **INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PERSONALIZADAS**

Las instrucciones y recomendaciones expuestas a continuación constituyen la orientación sobre las características que debe tener un **Programa de Tutorías Personalizadas** basadas en experiencias exitosas dentro y fuera de la UCLM, y que han sido aprobadas por la Comisión de Calidad e Innovación Educativa de la Universidad de Castilla-La Mancha.

### **MOTIVACIÓN**

El estudiantado universitario tiene derecho a recibir orientación y tutoría personalizada, tal y como recoge el Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-20147>). Los estudiantes de grado (art. 8): *tienen derecho a recibir orientación y tutoría personalizadas en el primer año y durante los estudios, para facilitar la adaptación al entorno universitario y el rendimiento académico, así como en la fase final con la finalidad de facilitar la incorporación laboral, el desarrollo profesional y la continuidad de su formación universitaria*; los estudiantes de máster (art. 9): *tienen derecho a recibir orientación y tutoría personalizadas, para facilitar el rendimiento académico, la preparación para la actividad profesional o la iniciación a la investigación*.

El Plan de Tutorías Personalizadas de la Universidad de Castilla-La Mancha incorpora a la función docente la responsabilidad de orientación al estudiante, redundando en la calidad docente ofrecida por el profesorado y que permitirá detectar problemas en el aprendizaje y seguimiento de los estudios por parte del alumnado. El plan no contempla una orientación directamente relacionada con los contenidos de las asignaturas, se trata de proporcionar una orientación dirigida al estudiante con relación al contexto de la titulación y la formación complementaria en su trayectoria universitaria, intentando favorecer el éxito académico, el desarrollo personal y la posterior inserción laboral.

Las tutorías personalizadas son distintas de las tutorías académicas, fundamentalmente centradas en aclarar dudas o profundizar en el conocimiento de una asignatura específica.

### **OBJETIVOS**

Los objetivos del Programa de Tutorías Personalizadas son los siguientes:

- Facilitar el proceso de integración y la participación del estudiantado en el sistema universitario.
- Guiar a los alumnos y alumnas en el desarrollo de sus estrategias de aprendizaje para mejorar su rendimiento académico, potenciando sus capacidades.
- Ofrecer la necesaria orientación académica personalizada al estudiantado como medio de asesoramiento que le sirva de base para la toma de sus decisiones. En este sentido es importante informar sobre el plan de estudios o el funcionamiento del Centro y la Universidad; orientarle sobre las distintas normativas vigentes que le son de aplicación (Progreso y Permanencia, Evaluación, Reconocimiento de Créditos, Protocolo antifraude, etc.); ayudarle en la toma de decisiones con relación a las asignaturas y/o itinerarios, así como en la planificación de la matriculación del siguiente curso; indicarle los órganos a los cuales ha de acudir ante determinados problemas o situaciones, etc.

- Orientar en la conformación de un perfil profesional mediante la información del contenido de las asignaturas optativas, así como informarle sobre becas, salidas profesionales, estudios de postgrado, o programas de intercambio y prácticas que puedan ser de su interés.

## RESPONSABILIDAD DEL CENTRO

Dentro de las competencias del Centro se encuentra el diseño del Programa de Tutorías Personalizadas que más encaje con sus características, plantilla docente y estudiantado. Debe ser aprobado en Junta de Centro para asumir sus ventajas y destacar la importancia para mejorar las tasas de resultados del título, especialmente la tasa de abandono. Una vez aprobado, se debe remitir al Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación para su autorización y registro.

Para que el programa funcione correctamente, el Centro debe:

- Definir y planificar las acciones que deben realizar los profesores y las profesoras participantes.
- Realizar reuniones de coordinación y/o formación con todo el profesorado participante, especialmente al inicio del programa, para acordar criterios. La coordinación debe ser efectiva en las primeras fases de implantación del programa. También es importante ofrecer formación, en la medida de lo posible, a los nuevos profesores que se incorporen a la plantilla. En este sentido, por parte del Vicerrectorado con competencias, se proporcionará información y apoyo institucional mediante la organización de cursos de formación o talleres.
- Definir indicadores para realizar el seguimiento, análisis y planteamiento de las acciones de mejora del programa, por ejemplo, el número de estudiantes que han participado activamente, el número de tutorías realizadas, el porcentaje de profesores que han realizado acciones con estudiantes, etc.
- Recoger la información al final de cada curso académico, tanto sobre las acciones emprendidas dentro del plan de cada profesor/a participante como la opinión de los estudiantes sobre el programa.
- Analizar por parte del equipo de dirección, toda la información recogida para establecer si el funcionamiento es correcto o bien, se deben plantear acciones de mejora para el curso académico siguiente.
- Preparar un informe anual que se pueda emplear como evidencia para las acreditaciones del título. En este sentido, se recomienda que el programa sea tratado en la Junta de Centro anualmente, revisando la acción tutorial del curso y aprobando el informe correspondiente.

Como complemento al Programa de Tutorías Personalizadas, se recomienda la implantación de un Programa de Mentorías, ya que suele mejorar los resultados para este tipo de acciones de orientación.

## TUTORES Y TUTORAS

En principio todo el profesorado de la UCLM puede participar en los programas diseñados por los Centros donde imparten docencia, pero es muy recomendable que el tutor o tutora tenga

una vinculación estable con la titulación, a ser posible, participando como docente en asignaturas básicas y obligatorias para favorecer una acción tutorial efectiva con los estudiantes asignados. La asignación del tutor/a personalizado se mantendrá a lo largo del desarrollo completo de la titulación del estudiante, en este sentido no es recomendable asignar como tutor/a una persona cuya jubilación esté próxima, que obligaría a cambiar y reasignar un nuevo tutor antes de la finalización de los estudios universitarios del estudiante.

El/la tutor/a debe tener un conocimiento global de la titulación, de las diferentes menciones o especialidades en su caso, las asignaturas en las que los alumnos y alumnas de forma más frecuente muestran problemas en su seguimiento, las posibilidades de estudios de postgrado vinculadas a la titulación, la normativa vigente aplicable y más relacionada con el estudiantado.

El/la tutor/a debería contactar con sus estudiantes asignados, al menos dos veces por curso académico (pudiendo realizarse al inicio y antes de finalizar el curso). Para los estudiantes de primer curso, es especialmente importante facilitar su adaptación al entorno universitario y realizar un seguimiento de su rendimiento académico a lo largo de sus estudios. Los resultados académicos y la evolución personal de los estudiantes tutorizados/as se encuentran disponibles para el tutor o tutora asignados en Secretaría Virtual <https://secretariavirtual.apps.uclm.es/>, constituyendo datos confidenciales que se deben tratar como tales. Respecto a aquellos/as estudiantes próximos a finalizar sus estudios, el interés se centra en informar sobre la continuación de su formación con estudios de postgrado, la preparación para la actividad profesional (acciones ofertadas por la UCLM) o la iniciación a la investigación.

Cada profesor desarrollará de modo personal el Programa de Tutorías Personalizadas, acordando el sistema de reuniones grupales/individuales que considere más adecuado.

## PROTOCOLO PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES Y TUTORAS

El protocolo que se recomienda seguir al Centro para proceder a la asignación de un tutor personalizado a cada estudiante de nuevo ingreso será el siguiente:

- El proceso estará dirigido y supervisado por el Centro. Se iniciará cuando la Unidad de Gestión de Alumnos haya notificado al Centro que el proceso de matriculación en las titulaciones impartidas en el Centro ha finalizado. Para los másteres oficiales que no se encuentren adscritos a ningún Centro, la asignación de tutores será realizada por el coordinador del máster cuando termine el periodo de matriculación.
- La asignación se realizará tratando de respetar la afinidad entre la titulación cursada por el estudiante y la titulación en la que el profesor o profesora imparta la mayor parte de su docencia.
- En aquellos Centros con una tasa importante de Profesores/as Asociados/as y un número elevado de estudiantes, este tipo de docentes pueden participar siempre que tengan una vinculación alta y conocimiento de la titulación para realizar la acción tutorial.
- Dentro de la libertad de los Centros en el diseño del programa de tutorías personalizadas, se recomienda que el profesorado que participe en el plan deberá asumir voluntariamente el Programa de Tutorías Personalizadas. No se recomienda asignar estudiantes por obligación para evitar una incorrecta acción tutorial. La participación en el programa tendrá un reconocimiento positivo en la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del Profesorado (programa DOCENTIA-UCLM).

- El número de estudiantes asignados a cada tutor/a podrá variar cada curso en función de los matriculados de nuevo ingreso, procurándose que el número no sea superior a 20.
- Los criterios de asignación de estudiantes a cada tutor/a pueden ser determinados por los Centros y aprobados en Junta de Centro, pudiendo realizarse libremente de forma arbitraria.
- Una vez realizada la asignación del tutor o tutora personal para cada estudiante, desde el centro se mecanizará la información en la aplicación *Universitas XXI*, estando disponible de forma automática, tanto para el/la tutor/a personal como para el/la estudiante, en Secretaría Virtual: <https://secretariavirtual.apps.uclm.es/>

El nombramiento del tutor o tutora personal tendrá vigencia durante todo el período en que el estudiante se encuentre cursando sus estudios. No obstante, si el estudiante quisiera cambiar de tutor/a, podrá presentar dicha solicitud ante la Dirección del Centro mediante un escrito razonado, siendo competencia de la Dirección solicitar al profesor/a en cuestión un informe sobre su opinión con relación a tal solicitud, y resolver la misma en un plazo máximo de tres semanas.

## ESTUDIANTES

Es importante implicar al estudiantado en el Programa de Tutorías Personalizadas. Se debe obtener un retorno de su opinión a través de encuestas o consultas sobre el programa.

Se sugiere aportar la información a los representantes estudiantiles para conseguir su implicación y difusión a todo el estudiantado.